

Fecha: 02-07-2025
 Medio: El Lector
 Supl.: El Lector
 Tipo: Noticia general
 Título: Diputados UDI celebran que proyecto que facilita construcción de embalses agrícolas se convierta en ley

Pág.: 6
 Cm2: 389,6

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

Diputados UDI celebran que proyecto que facilita construcción de embalses agrícolas se convierta en ley

Felipe Donoso y Juan Antonio Coloma destacaron la aprobación definitiva de la iniciativa que busca agilizar el desarrollo de infraestructura hídrica para riego, al eliminar exigencias innecesarias de permisos de la Dirección General de Aguas (DGA).



Los diputados de la UDI, Felipe Donoso y Juan Antonio Coloma, éste último integrante de la comisión de Agricultura, valoraron que la Cámara de Diputados y Diputados aprobara las modificaciones del Senado al proyecto que modifica el Código de Aguas, con el objetivo de facilitar la construcción de embalses agrícolas,

permitiendo ahora que la iniciativa sea remitida al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República.

Los parlamentarios gremialistas, autores de la iniciativa legal destacaron que este proyecto “representa un paso muy relevante en el fortalecimiento de la infraestructura de riego en el país, especialmente en un contexto de sequía prolongada y crisis hídrica que afecta gravemente al mundo agrícola”. El proyecto incorpora los embalses agrícolas al listado de obras exentas del permiso sectorial de la Dirección General de Aguas (DGA), siempre que cum-

plan con ciertos criterios de capacidad y altura. Así, no requerirán autorización los tranques construidos fuera de un cauce natural que no superen los 150 mil metros cúbicos de capacidad o muros de hasta 7 metros de altura, o dentro de cauce si no exceden los 50 mil metros cúbicos o 5 metros de altura.

Los legisladores subrayaron que la nueva normativa “simplifica los trámites para los pequeños y medianos agricultores, quienes muchas veces ven en la burocracia un obstáculo para invertir en almacenamiento de agua. Esta ley

entrega una herramienta concreta para asegurar la sostenibilidad del riego y, por ende, de la producción agrícola nacional”.

El proyecto de ley entrará en vigencia la ley, el primer día hábil del séptimo mes posterior a su publicación en el Diario Oficial. Finalmente, los diputados Felipe Donoso y Juan Antonio Coloma hicieron un llamado al Ejecutivo a promulgar la ley lo antes posible, “para que los agricultores puedan aprovechar esta nueva normativa en el corto plazo, especialmente en vísperas de una nueva temporada agrícola”.